



Nombre de alumnos: Jimmy Abimael Pérez Hernández.,

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández.

Nombre del trabajo: normas de competencia

Materia: Derecho Procesal de Trabajo

PASIÓN POR EDUCAR

NORMAS DE COMPETENCIA

COMPETENCIA.

de la cuantía, de materia y grado.

es la jurisdicción limitada para el conocimiento de cierta clase de negocios; por ello, la competencia es la facultad y deber del tribunal de resolverlos.

Tradicionalmente se fija por materia, grado, cuantía y territorio.

el de competencia funcional que responde a la consideración de que en un mismo proceso pueden intervenir distintos tribunales, resolviendo incidentes, recursos y ejecución.

Competencia laboral.

Autoridades en materia laboral, las instancias gubernamentales que intervienen no sólo para resolver conflictos entre trabajadores y patrones, sino también todas aquellas que en mayor o menor medida interactúan con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

artículo 523, el cual considera que serán Autoridades del Trabajo en sus respectivas jurisdicciones

- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretaría de Educación Pública.
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos.
- Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Secretaría del trabajo y previsión social

tendrá entre otras facultades la de vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones contenidas en el artículo 123 constitucional

- Procurar el equilibrio entre los diversos factores de la producción de conformidad a las disposiciones legales relativas, Intervendrá en los contratos de trabajo de los nacionales que vayan a prestar sus servicios al extranjero en coordinación con las Secretarías de Gobierno,

Secretaría de hacienda y crédito público

Dependencia del Poder Ejecutivo que tiene como finalidad la de crear las condiciones que permitan asegurar el acceso a los niveles educativos, en materia laboral colabora con las obligaciones que la Ley Federal del Trabajo le impone respecto a los patrones

Reforma a la ley federal del trabajo

Los trámites de esos asuntos van a hacerse en las Juntas, por lo que se dio un periodo de cuatro años a partir del momento en el que empiece a funcionar los tribunales, ahí hay acuerdo de todas las iniciativas, de todas las fuerzas partidistas de todas las visiones

Excepción de incompetencias: substancial y resolución

La inhibitoria se intentará ante el juez a quien se considere competente, pidiéndole que dirija oficio al que estima no serlo. La declinatoria se propondrá ante el juez a quien se considere incompetente, pidiéndole que se abstenga del conocimiento del negocio y remita los autos al considerado competente

la Ley Federal del Trabajo solo establece la incompetencia por declinatoria y es característica procesal que la declinatoria debe hacerse valer por el demandado en forma de excepción dilatoria al contestar la demanda y la misma se resuelve en un incidente llamado de previo y especial pronunciamiento.